



De conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, se procede por parte de esta Secretaría a realizar la liquidación de las costas procesales para la aprobación del señor Juez.

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE PROTECCION S.A.
Y EN CONTRA DE LA PARTE EJECUTADA H & M GESTIONES Y CONSULTORIAS
SAS EN LIQUIDACION**

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO FIJADAS EL 29-02-2024 (Folio 2 Numeral 26)	\$200.000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$200.000

TOTAL: DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CTE. (\$200.000).

Barrancabermeja, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**KAREM PIÑA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ**

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 029 de fecha 22 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30bce756a0eb625daf7827cbbef916f8aba38b90df2ec4ed206997da52770a39**

Documento generado en 21/03/2024 03:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>